



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 16 de febrero de 2022  
**P.I.E. N° 289/2021-2022**

Señor  
Yascara Moreno Flores  
**ALCALDESA**  
**GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LORETO**  
**Beni**



Señor Alcaldesa:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Fernando A. Vaca Suarez quien solicita a la señora Alcaldesa, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe si el Municipio cuenta con los servicios de Agua Potable y Alcantarillado (aguas residuales y excreta); detalle qué porcentaje de la población cubren estos servicios; indique si sólo tiene agua potable (en qué porcentaje) o si tiene ambos servicios y en qué porcentaje. Describa cualitativamente y cuantitativamente las limitaciones del sistema o red instalada actual. --- 2. Informe qué tipo de servicio de agua potable y alcantarillado tienen en el municipio: privado municipal, cooperativa, asociación, otro. --- 3. El Gobierno Municipal tiene alguna Unidad o Repartición Técnica encargada de Agua Potable y Alcantarillado; qué limitaciones tiene. --- 4. Indique cuál es el nivel de prioridad que el Gobierno Municipal le otorga a la implementación o ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado para su municipio, en relación a otros proyectos. --- 5. El Gobierno Municipal tiene elaborado algún proyecto de implementación de los servicios de agua potable y alcantarillado (aguas residuales y excretas), describa sucintamente sus componentes y costo aproximado. --- 6. El Gobierno Municipal tiene la capacidad técnica y económica para encarar en su gestión la implementación del proyecto de agua potable y alcantarillado (según corresponda por los componentes del proyecto) elaborado o a elaborar, si tiene los recursos presupuestados. --- 7. Informe qué gestiones ha desarrollado el Gobierno Municipal, ante qué instituciones u organismos para la implementación / construcción del sistema de agua potable y alcantarillado para su municipio; describa si se trata de un proyecto completo o de ampliación de red según corresponda. Adjunte copia de nota de remisión recepcionada del proyecto presentado. --- 8. Informe si el Gobierno Departamental o el Gobierno Central conocen de las necesidades de implementación o ampliación (según corresponda) de los servicios de agua potable y alcantarillado en su municipio y si existe alguna oferta, compromiso, acuerdo, convenio de concurrencia de estos niveles de gobierno con el Gobierno Municipal. --- 9. Indique si el Gobierno Municipal considera necesario la elaboración de una Ley nacional de declaración de prioridad del proyecto de agua potable y alcantarillado para su Municipio.”

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

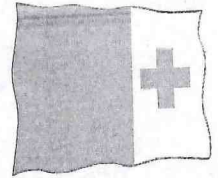
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
Sen. Miguel Ángel Rojas Vargas  
**TERCER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

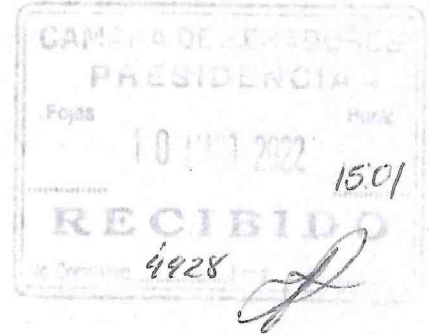


# Gobierno Autónomo Municipal de Loreto

*Santuario de la Reina y Patrona del Dpto. del Beni*



Loreto, 22 de abril de 2022  
GAM-LORETO/DESP/CITE N° 018/2022



Señor:  
Andrónico Rodríguez Ledezma  
PRESIDENTE CAMARA DE SENADORES  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente. -

Ref.- Respuesta a Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 289/2021-2022

Señor presidente:

Es un placer dirigirnos a su máxima autoridad ejecutiva para saludarle y desearle éxitos en sus funciones que desempeña. A través de la misma hago llegar a su despacho la respuesta a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 289/2021-2022, referente a los sistemas de agua potable y saneamiento básico en nuestro Municipio.

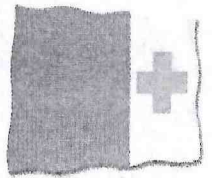
Esperando la misma sea de mucha utilidad en las gestiones correspondiente, nos despedimos con las consideraciones más distinguidas.

Saludos Cordiales.

Atentamente.

*Yasara Moreno Flores*  
ALCALDESA DEL MUNICIPIO LORETO  
PROVINCIA MARBÁN  
DEPARTAMENTO - BENI





## INFORME R.I.O.P. N° 011/2022

**A:** Sra.: Yascara Moreno Flores  
**ALCALDESA DEL GAM LORETO**

**Vía:** Lic. José Humberto Tineo Fernández  
**SECRETARIO GENERAL G.A.M. LORETO**

  
Lic. José Humberto Tineo Fernández  
SECRETARIO GENERAL  
Gobierno Autónomo Municipal Loreto  
Prov. Marbán - Beni

**De:** Ingeniero Javier Aarón Espíndola Havivi  
**RESPONSABLE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS**

**Ref:** RESPUESTA A PIE N° 289/21-22, DE LA CÁMARA DE SENADORES

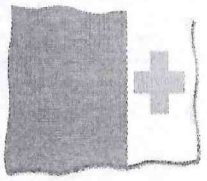
Fecha: 12 de abril de 2022

### **I. ANTECEDENTES:**

Qué, en fecha 07 de abril de 2022 mediante Hoja de Ruta 177- F/2022, ingresa al GAM Loreto, una Petición de Informe Escrito N° 289/21-22 de la Cámara de Senadores, firmado por el señor Andrónico Rodríguez Ledezma, de acuerdo al siguiente cuestionario:

1. *¿Informe si el municipio cuenta con los servicios de agua potable y alcantarillado (aguas residuales y excretas) detalle qué porcentaje de la población cubren estos servicios; indique sí solo tiene agua potable (en qué porcentaje) o si tiene ambos servicio y en qué porcentaje describe cualitativamente y cuantitativamente las limitaciones del sistema o red instalada actual?*
2. *¿Informe qué tipo de servicio de agua potable alcantarillado tiene el municipio privado municipal cooperativa asociación otro?*
3. *¿El gobierno municipal tiene alguna unidad repartición técnica encargada de agua potable y alcantarillado qué limitaciones tiene?*
4. *Indique ¿cuál es el nivel de prioridad que el gobierno municipal le otorga la implementación ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado para su municipio, en relación a otros proyectos?*
5. *¿El gobierno municipal tiene elaborado algún proyecto de implementación de los servicios de agua potable y alcantarillado (aguas residuales y excretas) describe sucintamente sus componentes y costo aproximado?*
6. *¿El gobierno municipal tiene la capacidad técnica y económica para encargarse en su gestión la implementación del proyecto de agua potable y*

*alcantarillado (según corresponda por los componentes del proyecto) elaborado o elaborar tiene los recursos presupuestados?*

7. *¿Informe que gestión ha desarrollado el gobierno municipal, ante qué instituciones u organismos para la implementación/construcción del sistema de agua potable y alcantarillado para su municipio; describa si se trata de un proyecto completo o de ampliación de red según corresponda? Adjunte copia de notas remisión recepcionada de proyecto presentado*
8. *¿Informe si el gobierno departamental o el gobierno central conocen de las necesidades de implementación ampliación (según corresponda) de los servicios de agua potable y alcantarillado en su municipio y si existe alguna oferta, compromiso, acuerdo, convenio de concurrencia de estos niveles de gobierno con el gobierno municipal?*
9. *¿Indique si el gobierno municipal considera necesaria la elaboración de una ley nacional de declaración de probidad de proyecto de agua potable alcantarillado para su municipio?*

## **II. MARCO NORMATIVO DE RESPALDO:**

### **Constitución Política del Estado**

Artículo 299 párrafo II. Las siguientes competencias se ejercerán de forma concurrente por el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas, en su numeral 9 indica: Proyectos de agua potable y tratamiento de residuos sólidos.

**Ley N° 1407 de 9/11/2021, "Plan De Desarrollo Económico Y Social 2021-2025 "Reconstruyendo La Economía Para Vivir Bien, Hacia La Industrialización Con Sustitución De Importaciones"**

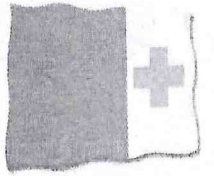
**Disposición Final Única, Parágrafo II, Únicamente en el caso de las entidades territoriales autónomas, los Planes Territoriales, de Gestión Territorial Comunitaria, Estratégicos Institucionales, de Empresas Públicas, Estrategias de Desarrollo Integral y otros, deberán ser elaborados o adecuados al Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de la publicación de la presente Ley.**

## **III. RESPUESTAS A P.I.E. N° 289/2021-2022**

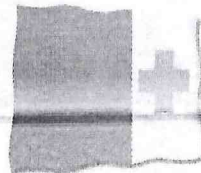


# Gobierno Autónomo Municipal de Loreto

*Santuario de la Reina y Patrona del Dpto. del Beni*



1. Referente al punto uno se informa: que todas las comunidades del municipio de Loreto, son rurales, a excepción de la localidad de Loreto, que es la Capital del Municipio y se está trabajando en la homologación del radio urbano, motivo por el cual al ser poblaciones demasiados pequeñas no cuentan con alcantarillado sanitario, sus desechos son vertidos en cámaras sépticas y/o pozos absorbentes, o en su defecto ninguno; respecto al agua potable se cuenta con sistemas de agua que funcionan con pozos de agua que alimentan al tanque elevado, mismo que son distribuidos a través de la red principal a las viviendas, esto en un porcentaje aproximado de 90% en La localidad de Loreto y un 48.5% en todo el Municipio. Las limitantes que tenemos en el agua potable, es que estas no son sometidas a ningún tipo de tratamientos, van del pozo al tanque elevado sin ningún tratamiento y luego se distribuye a través de la Red de agua, de igual manera la falta de recursos del municipio no son suficientes para atender las necesidades, pero gracias a las gestiones realizadas en el gobierno del MAS IPSP, se logró atender a más de 10 comunidades con sistemas de distribución de agua con los diferentes proyectos de "Mi Agua".
2. En las diferentes comunidades son administrados por los comités de agua, los cuales son los mismos comunarios que forman parte del directorio, siendo necesario siempre fortalecer con capacitaciones así como asistencia técnica, ya que cuando se descomponen las bombas, no pueden ser reparadas por ellos mismos,
3. El GAM Loreto, cuenta con una repartición de agua, que es encargado de atender únicamente la localidad de Loreto, ya que ésta se encuentra bajo administración del GAM, siendo la parte económica una limitante para contratar un profesional formado y conocedor de administrar sistemas de agua, además de poder contar con técnicos (plomeros) que lo colaboren.
4. Al ser un municipio pequeño y con una economía que depende principalmente de la ganadería así como de la cosecha de productos, se daba prioridad a los proyectos productivos, en esta nueva gestión se está realizando la elaboración del PTDI del GAM Loreto, colocando como prioridad los servicios básicos, tales como agua potable, alcantarillado sanitario alumbrado público, ya que al contar con estos, se puede pensar en una localidad con las condiciones para implementar nuevas inversiones tales como tiendas, entidades financieras entre otros, lo cual genera un movimiento económico en la zona.
5. Actualmente se está elaborando un proyecto para la localidad de Loreto, ya que la misma su red de distribución de agua se encuentra con



deficiencia, los componente considerados son: Tendido de Red de agua potable, instalaciones domiciliarias, ya que actualmente se cuenta con pozo semisurgente y un tanque elevado de hormigón armado, de igual manera se está realizando un levantamiento de las demás comunidades del municipio.

6. El Gobierno Autónomo Municipal de Loreto, no cuenta con la capacidad técnica ni económica para encarar un proyecto de la magnitud requerida para dotar de agua potable, y de alcantarillado sanitario, ya que no se cuenta con personal suficiente, es decir que se dedique exclusivamente a este tipo de proyectos.
7. El Gobierno Autónomo Municipal de Loreto ha procedido a la presentación de proyectos para las comunidades, mismos que han sido observados y devueltos para su corrección
8. Los diferentes niveles de gobierno conocen la situación actual de los servicios básicos de nuestro municipio, actualmente en la gestión de nuestro Presidente del Estado Plurinacional, se está coordinando con los diferentes vice-ministerios para coadyuvar en la solución de los problemas de alcantarillado y agua potable.
9. Consideramos que todo apoyo y gestiones de nuestro Gobierno Nacional en beneficio del Municipio de Loreto es bienvenida, por lo que consideramos de suma importancia contar con un documento de carácter Nacional que dé prioridad a la solución de nuestro problema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario

Sin otro particular me despido muy atentamente:

  
Ing. Javier Augusto Espinola Hadivi  
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA  
Y OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL  
DE LORETO



Cc